



DECRETO (H.C.M.) N° 715

VISTO:

El expediente DE-0448-01125704-5 (N) y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos, existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA EL SIGUIENTE

DECRETO

Art. 1: Autorízase al Sr. Concejal Leonardo Simoniello a concurrir a las actividades vinculadas a programas urbanos integrales a llevarse a cabo en la República de Colombia desde el día 27 de octubre hasta el día 4 de Noviembre del corriente año, en el marco del Convenio de Cooperación Internacional y de la invitación realizada por el Intendente de nuestra ciudad.

Art. 2: A los efectos del cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente, autorízase a la realización de las gestiones administrativas pertinentes.

Art. 3: Comuníquese.

SALA DE SESIONES, 02 de octubre de 2014.-

Presidente: Sr. Leonardo Javier Simoniello

Secretario Legislativo: Sr. Raúl Alfredo Molinas

Expte. DE-0448-01125704-5 (N).-